

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
	Nombre:	ORTHOFIX S.R.L.	Dirección Electrónica:	notificaciones@wolfmendez.com	
	Dirección:	VIA DELLE NAZIONI, 9 I 37012 BUSSOLENGO (VERONA) ITALIA	Domicilio/País de constitución:	ITALIA - VENETO - BUSSOLENGO	
	Identificación: ☐ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☒ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 109623-				
2	Dato de la Creación				
	Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
	GRUPO DE ANCLAJE PARA UN FIJADOR EXTERNO	000000		16050875	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	RESPUESTA a Requerimiento No. 3340			
4	Anexos				

☒ Anexos



REIVINDICACIONES

1. Grupo de anclaje (20) para un fijador externo (1), que comprende: un cuerpo de conexión (11) que se acopla a una barra (2) de un fijador externo (1), en donde dicho cuerpo de conexión (11) está cruzado por un plano medio (M); un primer dispositivo de trabado (10) para trabar primeras clavijas unicorticales y conectado al cuerpo de conexión (11), en donde dicho primer dispositivo de trabado (10) comprende un asiento; y un segundo dispositivo de trabado (10) para trabar segundas clavijas unicorticales y también conectado al cuerpo de conexión (11), en donde dicho segundo dispositivo de trabado (10) comprende un asiento auxiliar, el cual no está alineado con el asiento del primer dispositivo de trabado (10), en donde dichos primer y segundo dispositivos de trabado (10) se extienden desde diferentes lados de dicho plano medio (M), caracterizado porque el cuerpo de conexión (11) tiene dos asientos de ajuste (110a, 110b) para cada uno del primer y segundo dispositivos de trabado (10) y dos configuraciones de montaje alternativas desde cada lado con respecto al plano medio (M) del cuerpo de conexión (11).
2. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el montaje de uno de los dispositivos de trabado (10) en cualquiera de los asientos de ajuste (110a, 110b) en el mismo lado del cuerpo de conexión (11) define dos inclinaciones diferentes del dispositivo de trabado (10) con respecto al plano medio (M) del cuerpo de conexión (11).
3. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde dichos asientos de ajuste (110a, 110b) del cuerpo de conexión (11) comprenden un respectivo orificio (110d) atravesado por un elemento de conexión roscado (104) y una respectiva depresión (110c) apareando fácilmente una proyección (102b) de los dispositivos de trabado (10).
4. Grupo de anclaje (20) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 3, en donde dicho cuerpo de conexión (11) tiene una porción de cúspide (111) con superficies opuestas inclinadas simétricas con respecto al plano medio (M), en donde dichos asientos de ajuste (110a, 110b) están formados simétricamente en superficies inclinadas opuestas de dicha porción de cúspide (111).
5. Grupo de anclaje (20) de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde dichos dispositivos de trabado (10) tienen dos configuraciones alternativas derechas y dos configuraciones alternativas izquierdas que son imágenes especulares una de la otra.
6. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde entre uno y dos de los dispositivos de trabado (10) está formado como una pieza con el cuerpo de conexión (11).
7. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde entre uno y dos de los dispositivos de trabado (10) está conectado de manera removible con al menos un asiento de ajuste (110a, 110b) del cuerpo de conexión (11).
8. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el primero y el segundo dispositivos de trabado (10) comprenden un brazo de trabado de clavija (101) respectivo provisto con asientos (101a, 101b) que permiten el trabado de las clavijas unicorticales (100).
9. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde los dos dispositivos

de trabado (10) tienen sus respectivos brazos de trabado de clavija (101) orientados en direcciones opuestas.

10. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde los dos dispositivos de trabado (10) tienen sus respectivos brazos de trabado de clavija (101) ambos orientados en la dirección de una abrazadera de trabado (3) asociada con el cuerpo de conexión (11) y acoplada con una barra (2) de un fijador externo (1).

11. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde los dos dispositivos de trabado (10) tienen sus respectivos brazos de trabado de clavija (101) ambos orientados en la dirección opuesta a la posición de una abrazadera de trabado (3) asociada con el cuerpo de conexión (11) y acoplada con la barra (2) de un fijador externo (1).

12. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una abrazadera de trabado (3), una barra (2) de un fijador externo (1) trabada por dicha abrazadera de trabado (3), en donde dicha abrazadera de trabado (3) está acoplada por medio de una bisagra de articulación (33) al cuerpo de conexión (11).

13. Grupo de anclaje (20) de acuerdo con la reivindicación 10, en donde dicha abrazadera de trabado (3) comprende una caña roscada (30) y una tuerca de trabado (31), dos mandíbulas de agarre (32) de la abrazadera trabadas por dicha caña roscada (30) y dicha tuerca de trabado (31), en donde dicha caña roscada (30) comprende un extremo de ojal (30a) el cual rodea una clavija (33a) de dicha bisagra de articulación (33), dicha bisagra de articulación (33) se traba simultáneamente con el agarre de las mandíbulas de agarre (32).

14. Fijador externo (1) para la fijación de huesos largos, que comprende un grupo de anclaje distal y un grupo de anclaje proximal conectados por una barra (2), caracterizado porque uno entre el grupo de anclaje distal y el grupo de anclaje proximal es un grupo de anclaje (20) descrito en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Grupo de anclaje para un fijador externo.
Solicitante: Orthofix S.R.L.
Exp. No.: 16-050.875
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 3340 del 5 de abril de 2016.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad Orthofix S.R.L., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones, Manifiesto lo siguiente:

En primer lugar, presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde en lo posible y razonable se han efectuado las modificaciones necesarias siempre teniendo en cuenta no ampliar el objeto originalmente presentado.

En cuanto a la objeción presentada a las reivindicaciones 1, 6, 7, 8, 14, donde manifiesta que el término “al menos” es impreciso, se ha eliminado dicho término de las nuevas reivindicaciones.

Con respecto a las reivindicaciones 1, 5 y 13 que contienen expresiones redactadas en base a resultados a alcanzar, se está enmendando el capítulo reivindicatorio modificando la redacción para evitar dar la impresión de resultados a alcanzar.

Con respecto a la reivindicaciones 3, 10, 11, 12 y 13 que contienen características funcionales, también se han modificado en su redacción para evitar la funcionalidad y hacer estas características estructurales.

La reivindicación 8 se ha modificado para evitar el uso del término “adecuados”.

Por último, en cuanto a la reivindicación 14 esta es una reivindicación independiente. En vista de que la característica de fijador (1) es que contienen un grupo de anclaje de acuerdo con la invención, la expresión “de acuerdo con las reivindicaciones precedentes” se utiliza por concisión, para no repetir todas las reivindicaciones 1 a 13 ya que es fácil para una persona versada en la técnica leerlas y aplicarlas al fijador. Es claro también que la estructura del fijador es conocida en la técnica y que lo que lo caracteriza como nuevo e inventivo en que uno de sus elementos es el grupo de anclaje 20 de la invención. Por lo tanto la reivindicación 14 si es independiente y está caracterizada por elementos estructurales descritos tanto en el estado de la técnica (preámbulo) como por la presente invención (Parte caracterizante). Pido de manera respetuosa a su Despacho que reconsidere la objeción planteada a dicha reivindicación 14 de acuerdo con los argumentos mencionados aquí.

Con base en lo anteriormente expuesto y resueltas cada una de las objeciones presentadas por el examinador, creemos que la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos por la normatividad vigente y en consecuencia es merecedora de protección por medio de patente de invención.

Pido por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite establecido.

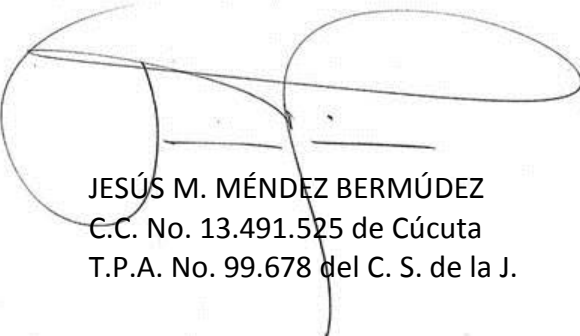
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.